



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/1960/2022

Asunto: Orden de Servicio

San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de octubre de 2022

ARLETTE AMAYRANI VALLE LÓPEZ
CALLE SÉPTIMA MANZANA 17 NÚM. 2
FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI CP. 24085
TEL: 981 157 91 36

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito la prestación de servicio para el mantenimiento de áreas verdes del edificio SEAFI, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a la prestadora de servicio ARLETTE A. VALLE LÓPEZ a realizar los servicios que a continuación se describen:

Table with 5 columns: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 1, SERVICIO, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (PODA Y RETIRO DE BASURA DE TODAS LAS ÁREAS VERDES) DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (SEAFI), \$ 2,500.00, \$ 2,500.00. Summary rows: SUBTOTAL \$ 2500.00, IVA \$ 400.00, ISR \$ 31.25, TOTAL \$ 2,868.75

Mismos que la prestadora de servicio ARLETTE A. VALLE LÓPEZ se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

Segunda. - Monto de los servicios: El monto total de los servicios con I.V.A. incluido es de \$ 2,868.75 (Son: Dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 26 de octubre del presente año.





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: La prestadora de servicio **ARLETTE A. VALLE LÓPEZ**, se obliga a realizar la entrega del servicio, en un plazo máximo de **1 día hábil** contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Servicio.

Cuarta. - Recepción de los Servicios: La recepción de los servicios será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en el Edificio SEAFI ubicado Calle 49-C o Circuito Baluarte N° 39 entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, Zona Centro, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al **Lic. Francisco Reyes Castillo Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor la entrega total de los servicios.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los servicios, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado la totalidad del mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la prestadora de servicio **ARLETTE A. VALLE LÓPEZ**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659.

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los servicios, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que la prestadora de servicio **ARLETTE A. VALLE LÓPEZ**, incumpla con la entrega de los servicios, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los servicios, concluido este plazo y si la citada prestadora de servicio, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. - La prestadora de servicio **ARLETTE A. VALLE LÓPEZ**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los servicios, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**



RECIBIO: Arlette A. Valle Lopez
FIRMA: [Firma]
FECHA: 27 octubre /2022

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda...Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

